

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**19190** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública del expediente de extinción por caducidad del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito con n.º 862, Sección C, Tomo 7, Hoja 1273 del Registro de Aguas. TM Caravaca de la Cruz (Murcia). CAD-0007/2024.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por caducidad del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito con n.º 862, Sección C, Tomo 7, Hoja 1273 del Registro de Aguas, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 27/01/1993.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titulares: Maravillas Marín Fuentes, Ascensión Marín Fuentes, José Marín Fuentes, Francisco Marín Fuentes, Antonio Marín Fuentes, Manuel Marín Fuentes, Juan Marín Fuentes y Pilar Marín Fuentes.

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica no catalogada.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: "Cañada de Tarragoya". Casa Nueva.

Término municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Volumen máximo anual: 22.500 m³/año.

Superficie: 15.00 ha.

Dotación: 1.500 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 20,0 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,713 l/s.

Plazo concesional: no procede.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
	10	2.000	10	583.860 – 4.201.373	20

Causa de la extinción: Caducidad por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ellas previstos y por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: De oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0007/2024 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 19 de mayo de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250023806-1